Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23297396

Tribunal: FBB - JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA CIVIL 4

Expediente: FBB 1991/2024 - NADAL, MARIA DE LAS MERCEDES c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015191 - BANCO NACION - BS. AS. - BAHIA BLANCA (1130)

Motivo: Por medio de la presente se solicita que se proceda a cumplir con lo ordenado en la providencia que se remite.

Fecha Envio: 28/05/2026

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

1991/2024

NADAL, MARIA DE LAS MERCEDES c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Bahía Blanca, de mayo de 2026.-

Por recibido Deox n° 23277447 proveniente del Banco Nación, téngase presente y de lo informado hágase saber a las partes.

Tiénese a la parte actora por contestado el traslado conferido en el resolutorio de fecha 26-05-2026.

Atento la conformidad prestada, APRUÉBASE en cuanto ha lugar por derecho la liquidación obrante a fs. 321/324 para Maria De Las Mercedes Nadal por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 08/10 ($586.675,08) en concepto de capital e intereses.

Agréguese la constancia de CBU acompañada y téngase presente.

Conforme Ac. 9/2020 CSJN, líbrese DEOX al Banco de la Nación Argentina a fin que se sirva transferir en concepto de capital más intereses, desde la cuenta judicial de autos n° 9902681667 denominada "19912024 NADAL MARIA DE LAS MERCEDES C/ADMINISTRACION", la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 08/10 ($586.675,08) en concepto de capital e intereses a la cuenta del Banco Provincia, CBU 0140385303625607000102, TITULAR Maria De Las Mercedes Nadal, CUIL 27051718262, debiendo informar –la entidad crediticia- haber cumplido con lo dispuesto

precedentemente en el plazo de cinco (5) días de notificada.

A tal fin líbrese por Secretaría oficio DEOX al Banco Nación Sucursal 1130, debiendo acreditar la entidad bancaria el cumplimiento de lo ordenado precedentemente.

Datos de la cuenta

Titular de la cuenta
Maria De Las Mercedes Nadal

Número de sucursal
6256

Número de cuenta
070001-0

Tipo de cuenta
Caja de ahorros en pesos

CBU
0140385303625607000102

Alias
PAPEL.BANANA.NOVIA

PRESTAN CONFORMIDAD CON LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA – SOLICITAN SE APRUEBE – DENUNCIAN CBU – SOLICITAN TRANSFERENCIA.-

SEÑORA JUEZ FEDERAL:

JUAN MANUEL MORENO, abogado, inscripto en la matrícula al T° 53 F° 520 de la C.S.J.N., legajo previsional n° 3-32450721-4 de la C.P.S.A.P.B.A., Responsable Inscripto, C.U.I.T. n° 20-32450721-4, Ingresos Brutos n° CM 902-908321-3, con domicilio electrónico en el CUIT 20-32450721-4 y **PAULA MÓNICA MORENO,** abogada, inscripta en la matrícula al T° 52 F° 1000 de la C.S.J.N., legajo previsional 791.420-7 de la C.P.S.A.P.B.A., C.U.I.T. n° 27-16998125-1, Responsable Inscripta, con domicilio electrónico en el CUIT 27-16998125-1, en nuestro carácter de apoderados de la actora Sra. María de las Mercedes NADAL, con domicilio legal constituido en la calle Martiniano Rodríguez n° 1.536 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en el CUIT 27-16998125-1, en los autos caratulados: **"NADAL, MARÍA DE LAS MERCEDES c/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS s/ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"**, Expte. n° FBB 1991/2024, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- PRESTAN CONFORMIDAD CON LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA – SOLICITAN SE APRUEBE:

Que en legal tiempo y forma venimos a contestar el traslado conferido por V.S. el 26/05/2026 de la liquidación practicada por la demandada.-

Que venimos a prestar conformidad con la liquidación practicada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA – ex AFIP) y solicitamos se apruebe la misma en cuanto ha lugar por derecho.-

II.- DENUNCIAN CBU:

Que conforme lo expuesto en el acápite precedente, venimos por el presente a denunciar el CBU de la actora de autos, a saber:

Caja de Ahorro en Pesos nº 6256 070001-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo CBU es 0140385303625607000102, alias PAPEL.BANANA.NOVIA, cuyo titular es la Sra. **María de las Mercedes NADAL**, con DNI nº F 5.171.826 y CUIL 27-05171826-2.-

III.- SOLICITAN TRANSFERENCIA:

Que atento el depósito denunciado y la dación en pago efectuada y cuya extracción fuera expresamente consentida por la Administración Federal de Ingresos Públicos, venimos a solicitar que se proceda a ordenar la transferencia de la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS ($ 586.675,08)**, a la cuenta nº 6256 070001-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo CBU es 0140385303625607000102, alias PAPEL.BANANA.NOVIA, cuyo titular es la Sra. **María de las Mercedes NADAL**, con DNI nº F 5.171.826 y CUIL 27-05171826-2.-

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicitamos a V.S:

1) Se tenga presente la conformidad prestada a la liquidación practicada por la demandada y la solicitud de aprobación de la misma;
2) Se tenga presente el CBU denunciado;
3) Oportunamente se ordene la transferencia solicitada.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

JUAN MANUEL MORENO
ABOGADO
C.A.B.B. Tº XV Fº 174
C.F.B.E. Tº 53 Fº 220
C.P.A.C.F. Tº 119 Fº 323
C.P.S.A.P.R.A. LEG. F-32450721

PAULA MONICA MORENO
ABOGADA
Tº [illegible] Fº [illegible] CPACF